

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5901 HUESCA

Edicto.

D^a Susana Montañés Antón, secretaria Judicial de Juzgado 1A. Instancia e Instrucción N. 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración concurso 808/2010 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso del deudor Agroconstrucciones Estarrun, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Oloron Santa Maria, nº 2 de Jaca.

2º.- Que se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

3º.- Que igualmente, se ha acordado la formación de la sección quinta de liquidación anticipada, y la formación e la pieza separada para la tramitación del expediente de regulación de empleo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Huesca, 2 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110010810-1